



Visa de residente temporal por anuencia religiosa

Para quién aplica:

Ministros de culto que viajan con la finalidad de residir temporalmente en México.

Procedimiento ante el Consulado:

Programar una cita en la siguiente página: <https://citas.sre.gob.mx/>

Documentación requerida el día de la cita:

1. Formato de solicitud de visa (descárgala [aquí](#).)
2. Pasaporte vigente y copia de la página donde aparecen sus datos y fotografía.
3. Una fotografía tamaño cédula reciente, con el rostro visible y sin anteojos, a color, con fondo blanco y de frente.
4. Original y copia del documento que acredite su legal estancia, si la persona extranjera no es nacional del país donde solicita la visa (sello de entrada estampado en el pasaporte).
5. Anuencia emitida por la SEGOB.
6. Original de la carta responsiva de una organización religiosa que invite a la persona extranjera a participar en algún evento o actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
 - Denominación o razón social de la organización;
 - Número de registro oficial, según corresponda;
 - Objeto de la organización o institución privada o pública;
 - Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
 - Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
 - Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
 - El compromiso de hacerse cargo de la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia, y
7. Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscriba la carta responsiva.

Otras consideraciones:

- La autorización de la visa está sujeta a la documentación presentada y al resultado de la entrevista. En caso procedente, la visa se entrega el mismo día.

Derechos:

\$54 dólares (el pago se realiza después de la entrevista, en el BAM, en quetzales guatemaltecos).

2º Avenida 5-47, Zona 2, Tecún Umán, Guatemala

Teléfono: 7776-8181

comexteu@sre.gob.mx